



SECRETARÍA DE JUNTA CENTRAL FALLERA

Acta del Pleno ordinario de Junta Central Fallera celebrado el día 13 de mayo de 2025 a las 20:03 horas en el Salón de Actos de JCF bajo la presidencia de D. Santiago Ballester Casabuena, como secretario General D. Nicolás Garcés Casál, y con la asistencia de los componentes de JCF relacionados al margen.

Primer punto del día. La aprobación, si procede, del acta del último pleno del 8 de abril de 2025.

Siendo aprobada por asentimiento y no habiéndose manifestado palabra alguna.

Segundo punto del día. Constitución de la Junta Central Fallera para el ejercicio 2025-2026.

Toma la palabra el presidente de JCF para dar la bienvenida a los nuevos delegados de sector, que desde ayer se incorporan a la casa gran y a todos los componentes que continúan un año más trabajando desinteresadamente por el mundo de las Fallas.

El presidente ha querido dar las gracias y animarlos ante el nuevo ejercicio que empieza y por todo el trabajo que hay por delante.

Da comienzo a la lectura de la Junta Directiva de Junta Central Fallera para el ejercicio 2025/2026.

PRESIDENTE:

SANTIAGO BALLESTER CASABUENA- FALLA Nº 12- CONVENTO DE JERUSALÉN-
MATEMÁTICO MARZAL

ASESOR PRESIDENCIA:

JOSÉ LUIS VAELLO MIRA- FALLA Nº 57- PELAYO- MATEMÁTICO MARZAL-VOCAL DE
LIBRE DESIGNACIÓN

COORDINADORA GENERAL

CARMEN MARTÍNEZ FERRER

SECRETARIO GENERAL. RESPONSABLE DE LAS ÁREAS DE SECRETARÍA, INFORMÁTICA, INCIDENCIAS Y DEMARCACIONES Y RECOMPENSAS

NICOLÁS GARCÉS CASAL- FALLA Nº 197- MONESTIR DE POBLET- APARICIO ALBIÑANA-
DELEGADO SECTOR CAMPANAR

VICEPRESIDENTA 1ª AREA DE PROTOCOLO, RELACIONES PÚBLICAS Y AGENDA

BEATRIZ RAMOS LLUNA- FALLA Nº 102- FELIX PIZCUETA- CIRILO AMORÓS-VOCAL DE
LIBRE DESIGNACIÓN

VICEPRESIDENTA 2ª AREA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PATRIMONIO, PROMOCIÓN EXTERNA Y PUBLICACIONES

MARÍA TOMÁS LÓPEZ- FALLA SAN IGNACIO DE LOYOLA- JESÚS Y MARÍA-DELEGADA
SECTOR BOTÁNIC- LA PETXINA

VICEPRESIDENTE 3º AREA DE ORGANIZACIÓN FESTIVA

ALBERTO DE MARCO SIMÓN- FALLA Nº 78- OBISPO AMIGÓ- CUENCA-VOCAL DE LIBRE
DESIGNACIÓN

**VICEPRESIDENTE 4º AREA DE PIROTECNIA, DEPORTES, ARCHIVO Y GRANDES
EVENTOS**

GABRIEL ARANAZ CARRIÓN- FALLA Nº 49- BARRACA- ESPADÁN-DELEGADO SECTOR
MALVARROSA- CABANYAL- BETERÓ

VICEPRESIDENTA 5º AREA DE CULTURA Y SOLIDARIDAD Y JUNTAS LOCALES

MARÍA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ- FALLA Nº 185- POETA ALTET- BENICARLÓ- VOCAL DE
LIBRE DESIGNACIÓN

DELEGACIÓN SECRETARIA:

VICESECRETARIA 1ª:

PEPA MOLINA LLOPIS- FALLA 107- FRAY PEDRO VIVES- MAXIMILIANO THOUS- VOCAL
DE LIBRE DESIGNACIÓN

VICESECRETARIO 2ª:

JOSÉ PLANELLS ORTEGA- FALLA Nº 387- JESÚS MORANTE BORRÁS- CAMINOT (LA
PUNTA)-VOCAL DE LIBRE DESIGNACIÓN

VICESECRETARIO 3ª:

PEDRO ALIAS DE RUEDA- FALLA Nº 308-MERCADO DE CASTILLA- DELEGADO SECTOR
OLIVERETA

SECRETARIO DE ACTAS:

JUAN MIRALLES CORREDOR- FALLA Nº 107- FRAY PEDRO VIVES-MAXIMILIANO THOUS-
VOCAL DE LIBRE DESIGNACIÓN

DELEGACIÓN DE INFORMÁTICA:

DELEGADO:

ENRIQUE AVIÑÓ HERNÁNDEZ- FALLA Nº 184- INDUSTRIA- SANTOS JUSTO Y PASTOR-
DELEGADO SECTOR CAMINS AL GRAO

SECRETARIO:

ANGEL GIMENO HERNÁNDEZ- FALLA Nº 99- G.V. FDO EL CATÓLICO- E. ORELLANA-
VOCAL DE LIBRE DESIGNACIÓN

DELEGACIÓN DE INCIDENCIAS Y DEMARCACIONES:

DELEGADO:

ANTONIO LÁZARO LÓPEZ- FALLA Nº 330- VICENTE SANCHO TELLO- CHILE-VOCAL DE
LIBRE DESIGNACIÓN

SECRETARIA:

MARGARITA GÓMEZ ESPINOSA- FALLA Nº 62- MOSEN SORELL- CORONA-VOCAL DE
LIBRE DESIGNACIÓN

RESPONSABLE DE PROTECCIÓN DE DATOS:

RAFAEL MARTÍNEZ CORCHERO- FALLA N°132- GLORIA- FELICIDAD TREMOLAR-
ADJUNTO

DELEGACIÓN DE RECOMPENSAS

DELEGADA:

MAR SEGOVIA MORA- FALLA N° 257- MÚSICO ESPI- GRABADOR FABREGAT- DELEGADA
SECTOR RASCANYA

SECRETARIA:

M^aAMPAROBALAGUER BELTRÁN- FALLA N°53-PLAZA DEL PINTOR SEGRELLES- VOCAL
DE LIBRE DESIGNACIÓN

DELEGACIÓN DE PROTOCOLO, RELACIONES PÚBLICAS Y AGENDA

DELEGADO:

OMAR SOLER MOLINERO- FALLA N° 58- SEVILLA DÉNIA- VOCAL DE LIBRE
DESIGNACIÓN

SECRETARIA:

BEATRIZ HERNANI RAMBLA- FALLA N° 58- SEVILLA- DÉNIA-VOCAL DE LIBRE
DESIGNACIÓN

DELEGACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PÁGINA WEB:

DELEGADO:

LUIS SERRANO NAVALÓN- FALLA N° 165- PIZARRO- CIRILO AMORÓS-VOCAL DE LIBRE
DESIGNACIÓN

SECRETARIA:

PATRICIA COBACHO JUAN- FALLA N° 89- SAN VICENTE- PERIODISTA AZZATI-PADILLA-
VOCAL DE LIBRE DESIGNACIÓN

DELEGACIÓN DE PROMOCIÓN EXTERIOR, PATRIMONIO Y PUBLICACIONES:

DELEGADA:

JOSEFA MARÍA GÓMEZ VALLE- FALLA N°99- FERNANDO EL CATÓLICO- ERUDITO
ORELLANAVOCAL DE LIBRE DESIGNACIÓN

SECRETARIO:

ROBERTO SAHUQUILLO CAUDET- FALLA N°374-PEDRO CABANES- JUAN XXIII -
DELEGADO SECTOR BENICALAP

DELEGACIÓN DE FESTEJOS

DELEGADO:

VICENTE JOSÉ SIRERA PÉREZ- FALLA N° 173- JESÚS- SAN FRANCISCO DE BORJA-
DELEGADO SECTOR LA ROQUETA- ARRANCAPINS

SECRETARIO:

JOSÉ MANUEL FERRANDO BARBERÁ- FALLA Nº 3- PLAZA DEL COLLADO-VOCAL DE LIBRE DESIGNACIÓN

DELEGACIÓN DE INFANTILES Y JUVENTUD**DELEGADA:**

CONCHIN MARTÍNEZ GRAS- FALLA Nº 28- CUBA- LITERATO AZORÍN- DELEGADA SECTOR RUZAFAB

SECRETARIA:

MARIA PAZ OBÓN HERRERO- FALLA Nº 72- JOAQUÍN NAVARRO- CARRÍCOLA- DELEGADA SECTOR CREU COBERTA

DELEGACIÓN DE PIROTECNIA:**DELEGADO:**

MIGUEL ÁNGEL PÉREZ OLMOS- FALLA Nº 62- MOSEN SORELL- CORONA- VOCAL DE LIBRE DESIGNACIÓN

SECRETARIA:

CAROLINA ALBIACH GASCÓ- FALLA Nº 187- REINO DE VALENCIA- DUQUE DE CALABRIA- VOCAL DE LIBRE DESIGNACIÓN

DELEGACIÓN DE DEPORTES:**DELEGADO:**

FRANCISCO GARCÍA JUAN- FALLA Nº- 232- PIO XI- FONTANARES- DELEGADO SECTOR JESÚS

SECRETARIO:

MIGUEL CORTÓN ÁLVAREZ- FALLA Nº 242- RIBERA- CONVENTO DE SANTA CLARA - VOCAL DE LIBRE DESIGNACIÓN

DELEGACIÓN DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA:**DELEGADO:**

JAVIER MOZAS HERNANDO. FALLA Nº 247- LEONES- POETA MAS Y ROS- VOCAL DE LIBRE DESIGNACIÓN

SECRETARIO:

LUIS VICENTE COLL MORA- FALLA Nº 143- PLAZA DE LA REINA- PAZ- SAN VICENTE- DELEGADO DE SECTOR LA SEU- XEREA- MERCAT

DELEGACIÓN DE JUNTAS LOCALES:**DELEGADA:**

AMPARO SERRANO PONS- FALLA Nº 221- LIBERTAD- TEODORO LLORENTE- DELEGADA SECTOR BENIMÁMET-BURJASSOT-BENIFERRI

SECRETARIA:

DELEGACIÓN DE CULTURA Y SOLIDARIDAD

DELEGADA:

MARÍA TORRAS GIMENO- FALLA Nº 100- ARZOBISPO OLAECHEA- SAN MARCELINO- DELEGADA SECTOR CREU COBERTA

SECRETARIO:

JOSÉ CARLOS ASTILLERO MARTÍNEZ- FALLA Nº 354- MARQUÉS DE LOZOYA- POETA CERVERA Y GRIFOL- VOCAL DE LIBRE DESIGNACIÓN

A continuación, cede la palabra al secretario de JCF para que dé lectura de los delegados de sector para este ejercicio 2025-2026.

SECTOR ALGIRÓS

- SONIA GIRONÉS ÍÑIGUEZ. FALLA LEONES-POETA MAS Y ROS. 3 ejercicios.
- MERCHE COLUBI SÁNCHEZ. FALLA PLAZA DE HONDURAS. 2 ejercicios.
- LUISA GIL IRANZO. FALLA YECLA- CARDENAL BENLLOCH. 1 ejercicio.

SECTOR BENICALAP

- CÉSAR PÉREZ SORIA. FALLA SAN JOSÉ DE PIGNATELLI- PESET ALEIXANDRE. 3 ejercicios.
- ROBERTO SAHUQUILLO CAUDET. FALLA PEDRO CABANES-JUAN XXIII. 2 ejercicios.
- SERGIO EDO LÓPEZ. FALLA ALQUERIAS DE BELLVER-GARBÍ. 1 ejercicio.

SECTOR BENIMÁMET- BUSJASSOT- BENIFERRI

- PEDRO MARTÍNEZ MUÑOZ. FALLA CAMPAMENTO-LA YESA. 3 ejercicios.
- JORGE MARCO LUNA. FALLA FERMIN GALÁN- PRIMAVERA. 2 ejercicios.
- AMPARO SERRANO PONS. FALLA LIBERTAD-TEODORO LLORENTE. 1 ejercicio

SECTOR BOTÁNIC-LA PETXINA

- ANTONIO MARCO ALBERT. FALLA STA MARÍA MICAELA- MARTÍN EL HUMANO 3 ejercicios.
- FERNANDO VALLÉS DOMÍNGUEZ. FALLA BORRULL-TÚRIA. 2 ejercicios.
- MARÍA TOMÁS LÓPEZ. FALLA SAN IGNACIO LOYOLA-JESÚS Y MARÍA. 1 ejercicio.

CAMINS AL GRAO

- JOSÉ ANTONIO MONTESINOS ARNAU. FALLA ARTES Y OFICIOS- ACTOR LLOREN. 3 ejercicios.
- ENRIQUE AVIÑÓ HERNÁNDEZ. FALLA INDUSTRIA- SANTOS JUSTO Y PASTOR. 2 ejercicios.
- RICARDO SÁNCHEZ GÓMEZ. FALLA HIERROS- JUAN BAUTISTA PERALES. 1 ejercicio.

CAMPANAR

- ROSA M^a LEAL ANTÓN. FALLA MAESTRO RODRIGO- GENERAL AVILÉS. 3 ejercicios.
- NICOLÁS GARCÉS CASAL. FALLA MONESTIR DE POBLET- APARCIO ALBIÑANA. 2 ejercicios.
- JOSÉ VICENTE LAHUERTA EMBUENA. FALLA AVDA BURJASOT- JOAQUÍN BALLESTER. 1 ejercicio.

CANYAMELAR-GRAO-NAZARET

JUAN CEBRIÁN REBENAQUE. FALLA ARQUITECTO ALFARO- FRANCISCO CUBELLS.3 ejercicios.

- CRISTINA SUAY BOSCH. FALLA ROSARIO- PLAZA CALABUIG. 2 ejercicios.
- ALFONSO MIRAPEIX CABALLERO. FALLA ARAS DE ALPUENTE- CASTELL DE POP. 1 ejercicio.

CARMEN

- M^aPILAR CARBONELL MARÍ. FALLA RIPALDA-SOGUEROS. 3 ejercicios.
- ALEJANDRO BUENO LLOPIS. FALLA PLAZA SANTA CRUZ. 2 ejercicios.
- M^aVICTORIA RAMIREZ SANCHIS. FALLA PLAZA SANTA CRUZ. 1 ejercicio.

PILAR-SANT FRANCESC

- M^aCRUZ NIZA RODRIGO. FALLA EN PLOM- GUILLEM DE CASTRO. 3 ejercicios.
- AMPARO CASTELLÓ ASENSIO. FALLA RIBERA- CONVENTO SANTA CLARA. 2 ejercicios.
- JOSÉ LLORET GIL. FALLA SAN VICENTE- PERIODISTA AZZATI. 1 ejercicio.

JESÚS

- FRANCISCO GARCÍA JUAN. FALLA PIO XI- FONTANARES. 3 ejercicios.
- NICOLÁS JAVIER LOZANO SÁNCHEZ. FALLA COSTA Y BORRÁS- AGUSTINA DE ARAGÓN. 2 ejercicios.
- JOSÉ VICENTE MORENO CUQUERELLA. FALLA PLAZA DE JESÚS. 1 ejercicio.

CREU COBERTA

- ESTHER MOLINA HERRERO FALLA CAMINO DE ALBA- CASTILLO DE CULLERA. 3 ejercicios.
- MARI PAZ OBÓN HERRERO. FALLA JOAQUÍN NAVARRO-CARRÍCOLA. 2 ejercicios.
- MARÍA TORRAS GIMENO. FALLA ARZOBISPO OLAECHEA- SAN MARCELINO. 1 ejercicio.

LA ROQUETA-ARRANCAPINS

- DIANA MONTESINOS ORTS. FALLA DR. GIL Y MORTE. DR. VILA BARBERÁ. 3 ejercicios.
- VICENTE JOSÉ SIERERA PÉREZ. FALLA JESÚS- SAN FRANCISCO DE BORJA. 2 ejercicios.
- RAQUEL SANTOS SELLÉS. FALLA PLAZA PINTOR SEGRELLES. 1 ejercicio.

LA SEU-XEREA- MERCAT

- BLANCA GAMBORINO PÉREZ. FALLA MOSEN MILÁ. 3 ejercicios.
- LUIS COLL MORA. FALLA PLAZA DE LA REINA- PAZ- SAN VICENTE. 2 ejercicios.
- FRANCISCO FERNÁNDEZ GALDÓN. FALLA PLAZA LOPE DE VEGA. 1 ejercicio.

MALVARROSA-CABAÑAL-BETERÓ

- GABRIEL ARANAZ CARRIÓN. FALLA BARRACA-ESPADÁN. 3 ejercicios.
- VICENTE GARCÍA PALAU. FALLA ESCALANTE- AMPARO GUILLEM. 2 ejercicios.
- PABLO BONANAD MICÓ. FALLA JOSÉ BENLLIURE- VICENTE GUILLOT. 1 ejercicio.

MISLATA

- M^aDESAMPARADOS OLMO CRESPO. FALLA PLAZA DE LA MORERÍA. 3 ejercicios.
- AMPARO FELIP CARBONELL. FALLA CRUZ Y MISLATA. 2 ejercicios.
- FERNANDO CUENCA MARCO. FALLA DR.MARAÑÓN-MAESTRO PALAU. 1 ejercicio.

OLIVERETA

- M^aCARMEN MANCHANO LLORENS. FALLA MERCADO DE CASTILLA.3 ejercicios.

- PATRICIA SARRIÓN MARTÍNEZ. FALLA OLIVERETA-CERDÁ Y RICO.2 ejercicios.
- PEDRO ALIAS DE RUEDA. FALLA MERCADO DE CASTILLA. 1 ejercicio.

PATRAIX

- FRANCISCO JOSÉ GARCÍA OLIVER. ALLA CAMI NOU DE PICAÑA-NICOLAU PRIMITIU.3 ejercicios.
- LORENZO LAMELAS TORTAJADA. FALLA CERAMISTA ROS-JOSÉ MARÍA MORTES LERMA. 2 ejercicios.
- CRISTINA NEGRE BATLE. FALLA PINTOR PASCUAL CAPUZ-FONTANARES. 1 ejercicio.

PLA DEL REIAL-BENIMACLET

- ANGEL SANTAMARIA ROMERO. FALLA GENERAL PANDO- SERRANO FLORES. 3 ejercicios.
- JOSÉ FRANCISCO HARILLO OLIVER. FALLA POETA ASINS-ALEGRET-PUZOL. 2 ejercicios.
- VICTOR BLANCO MONTAGUD. FALLA GENERAL PANDO-SERRANO FLORES. 1 ejercicio.

PLA DE REMEI-GRAN VÍA

- VICENTE ROCA ROMÁN. FALLA JOAQUÍN COSTA-CONDE ALTEA.3 ejercicios.
- OLEGARIO SALES MUÑOZ. FALLA CONDE SALVATIERRA-CIRILO AMORÓS. 2 ejercicios.
- MIGUEL CALATAYUD CABEZA. FALLA ALMIRANTE CADARSO-CONDE ALTEA. 1 ejercicio.

POBLATS AL SUD

- SANDRA GINER MAÑEZ. FALLA HELLÍN-PEDRO DE LUNA.3 ejercicios.
- JOSÉ FRANCISCO TAMARIT RODRIGO. FALLA VIRGEN DE LEPANTO.2 ejercicios.
- FERNANDO MOLINA BELLIDO. FALLA GRUPO DE PESCADORES DEL PERELLONET. 1 ejercicio.

QUART DE POBLET-XIRIVELLA

- FANNY ENRIQUE VALCARCEL. FALLA DR. GÓMEZ FERRER. 3 ejercicios.
- JUAN MANUEL SANMARTÍN COLLADO. FALLA POETA LORENTE.2 ejercicios.
- SERGIO ZARZOSO RAMIREZ. FALLA CARRER ALACANT.1 ejercicio.

QUATRE CARRERES

- ALEJANDRO PÉREZ GONZÁLEZ. FALLA CARRERA SAN LUIS- AVDA DR. WAKSMAN.3 ejercicios.
- LAURA GONZÁLEZ BUCH. FALLA FEDERICO GARCÍA LORCA- OLTÁ. 2 ejercicios.
- DANIEL BUJ ESCORIHUELA. FALLA ZAPADORES-VICENTE LLEÓ.1 ejercicio.

RASCAÑA

- MAR SEGOVIA MORA. FALLA MÚSICO ESPÍ- GRABADOR FABREGAT. 3 ejercicios.
- ANA NEVOT RUBIO. FALLA SAN JUAN BOSCO- DUQUE DE MANDAS. 2 ejercicios.
- M^ªEUGENIA MAILLO REGIDOR. FALLA AVDA PRIMADO REIG- SAN VICENTE DE PAUL. 1 ejercicio.

RUZAF A

- MARIEL ESCRICHE GARCÍA. FALLA PINTOR SALVADOR ABRIL- PEDRO III EL GRANDE.3 ejercicios.
- JAIME VILLARUBIA ESCRICHE. FALLA TOMASOS-CARLOS CERVERA.2 ejercicios.
- MARTA MATEOS DE RIVAS SAN ANDRÉS. FALLA DR. SERRANO- CARLOS CERVERA- CLERO.1 ejercicio.

RUZAFAB

- CONCHIN MARTÍNEZ GRAS. FALLA CÁDIZ- LOS CENTELLES.3 ejercicios.
- ALICIA GIMENO CABANES. FALLA CADIZ-LITERATO AZORÍN.2 ejercicios.
- JOSÉ GARCÍA BOSCH. FALLA CADIZ-LITERATO AZORÍN- REINA DOÑA MARÍA. 1 ejercicio.

ZAIDIA

- MIGUEL COTANDA GUMBAU. FALLA BILBAO-MAXIMILIANO TOUS.3 ejercicios.
- CRISTINA ESTEVEZ MARIÑAS. FALLA DR. OLORIZ- ARZOBISPO FABIÁN Y FUERO.2 ejercicios.
- LUIS PÉREZ GUAITA. FALLA SAGUNTO- SAN ANTONIO- PADRE URBANO. 1 ejercicio.

A continuación, se da lectura de los presidentes/presidentas de las agrupaciones, indicando que faltan tres por elegir.

BENICALAP-CAMPANAR. JOSE MIGUEL GÓMEZ BERMÚDEZ.
BENIMAMET-BENIFERRI. ELENA GÓMEZ ZORNOZA.
BOTÁNICO. JUAN ENRIQUE MARTÍNEZ ALBUIXECH.
BURJASSOT. M^a JOSÉ CARRETERO GÓMEZ.
CAMINS AL GRAO. MIGUEL SILVESTRE NÚÑEZ de HARO.
CENTRO. JOSE MIGUEL CALAP GRANELL.
EL CARMEN. ANDREA MINGUES FUERTES.
GRAN VÍA. RAFAEL FERRANDO VALLÉS.
MARITIMO. JULIÁN CARABANTES JAVALOYES.
MERCADO DE JESÚS. ADOLFO TENA NIETO-MÁRQUEZ.
MESTALLA-BENIMACLET. JOSE LUIS BELVER FERRER.
MISLATA. VÍCTOR TORRES SAZ.
OLIVERETA. RAMÓN BLANES HURTADO.
PILAR-SAN FRANCESC. JOSÉ FELIPE VILLANUEVA LÓPEZ.
TURIA (QUART-XIRIVELLA). JUDITH ROMERO LOZANO.
QUATRE CARRERES. MARÍA GRAU SÁNCHEZ.
RUZAFAB. GUILLERMO SERRANO PONS.
SAGUNT – QUART. CARLOS MARTÍNEZ ALEMÁN.
SEU-XEREA-EL MERCAT. ANTONIO FAGOAGA BALLESTER.

Faltarán por elegir los presidentes de las agrupaciones La Creu Coberta, Poblats al Sud y Rascaña.

Por tanto, según el artículo 52. Del Reglamento Fallero, y el artículo 17.2 del Reglamento de Régimen Interno de la Junta Central Fallero, el Pleno de La Junta Central Fallera para el ejercicio 2024-2025 queda constituido con los siguientes miembros con voz y voto.

- Los 78 delegados electos de los sectores
- Los 22 Presidentes de las Agrupaciones
- Los 22 vocales de libre designación, que nombra el presidente y que son los siguientes:

- 1- JOSÉ LUIS VAELO MIRA- FALLA N° 57- PELAYO- MATEMÁTICO MARZAL
- 2- BEATRIZ RAMOS LLUNA- FALLA N° 102- FELIX PIZCUETA- CIRILO AMORÓS
- 3- ALBERTO DE MARCO SIMÓN- FALLA N° 78- OBISPO AMIGÓ- CUENCA
- 4- MARÍA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ- FALLA N°185-POETA ALTET- BENICARLÓ
- 5- PEPA MOLINA LLOPIS- FALLA N°107- FRAY PEDRO VIVES- MAXIMILIANO THOUS

- 6- JOSÉ PLANELLS ORTEGA- FALLA Nº 387- JESÚS MORANTE BORRÁS- CAMINOT (LA PUNTA)
- 7- JUAN MIRALLES CORREDOR- FALLA Nº 107- FRAY PEDRO VIVES-MAXIMILIANO THOUS
- 8- ANGEL GIMENO HERNÁNDEZ- FALLA Nº 99- G.V. FDO EL CATÓLICO- E. ORELLANA
- 9- ANTONIO LÁZARO LÓPEZ- FALLA Nº 330- VICENTE SANCHO TELLO- CHILE
- 10- MARGARITA GÓMEZ ESPINOSA- FALLA Nº 62- MOSEN SORELL- CORONA
- 11- M^aAMPARO BALAGUER BELTRÁN- FALLA Nº53- PLAZA DEL PINTOR SEGRELLES
- 12- OMAR SOLER MOLINERO- FALLA Nº 58- SEVILLA DÉNIA
- 13- BEATRIZ HERNANI RAMBLA- FALLA Nº 58- SEVILLA- DÉNIA
- 14- LUIS SERRANO NAVALÓN- FALLA Nº 165- PIZARRO- CIRILO AMORÓS
- 15- PATRICIA COBACHO JUAN- FALLA Nº 89- SAN VICENTE- PERIODISTA AZZATI-PADILLA
- 16- JOSEFA MARÍA GÓMEZ VALLE- FALLA Nº99- FERNANDO EL CATÓLICO- ERUDITO ORELLANA
- 17- JOSÉ MANUEL FERRANDO BARBERÁ Nº3- PLAZA DEL COLLADO
- 18- MIGUEL ÁNGEL PÉREZ OLMOS- FALLA Nº 62- MOSEN SORELL- CORONA
- 19- CAROLINA ALBIACH GASCÓ- FALLA Nº 187- REINO DE VALENCIA- DUQUE DE CALABRIA
- 20- MIGUEL ÁNGEL CORTÓN ÁLVAREZ- FALLA Nº 242- RIBERA- COVENTO DE SANTA CLARA
- 21- JAVIER MOZAS HERNANDO. FALLA Nº 247- LEONES- POETA MAS Y ROS
- 22- JOSÉ CARLOS ASTILLERO MARTÍNEZ- FALLA Nº 354- MARQUÉS DE LOZOYA- POETA CERVERA Y GRIFOL

Según el artículo 22.1 del Reglamento de Régimen Interno de la Junta Central Fallera, todos los miembros adjuntos que conformen las distintas delegaciones podrán asistir a las reuniones del Pleno, y así se les convocará debidamente, teniendo voz, pero no derecho a voto.

Tercer punto del día. Informe de presidencia.

El presidente JCF toma la palabra y da un repaso de todo lo que ha ocurrido desde el último Pleno.

Entre los actos que han pasado desde ese momento se encuentra la visita de las Falleras Mayores de Valencia, acompañadas por Jose Luis Vaello, a las Fiestas de la Primavera de Murcia los pasados 21 y 22 de abril, agradeciendo a las autoridades y miembros de la directiva de las fiestas por el trato recibido.

El pasado 30 de abril se realizó la Gala de los Artistas Falleros que tuvo lugar en el hemicycleo del Ayuntamiento.

Se asistió también a la fiesta del Gremio de Artistas Falleros del día 1 de mayo y donde se impuso el Ninot d'Or a las Falleras Mayores de Valencia, a la alcaldesa y presidenta nata de JCF, al secretario general Nicolas Garces y al presidente, Santiago Ballester.

Con respecto a este pasado fin de semana, el viernes se realizó la Dansà de las Fallas a la Virgen, por la tarde la de los infantiles y ya de noche la de los mayores.

Ya el domingo, las comisiones falleras, los miembros de la casa grande y las Falleras Mayores de Valencia y las Cortes de Honor participaron de la Solemne Procesión a la Geperudeta. Ballester también ha apuntado que remitirá un escrito al Rector de la Basílica por el malestar de las comisiones falleras por la organización de este acto.

El pasado 7 de mayo, las mesas del IX Congreso Fallero ya iniciaron su trabajo, realizando la votación para las composiciones de las mesas.

Tras comprobar las recompensas en caso de empate, las mesas han quedado compuestas de la siguiente manera:

1. Mesa del plenario:

Presidente: José Manuel Nieto con 142 votos
Vicepresidente primero: Ignacio Ballester con 77 votos
Vicepresidenta segunda: Amparo Serrano con 75 votos
Vicepresidenta tercera: María Amparo Felip con 65 votos
Secretario: Nicolás Garcés (designado al ser secretario general de JCF)

2. Mesa 1 "Comisión de falla":

Presidente: Enrique Vicente Almero con 105 votos
Vicepresidente: Antonio Fagoaga con 65 votos
Secretaria: Nuria Soler con 125 votos
Vicesecretaria: Mari Carmen Lledó con 107 votos
Vocal: Moisés Climent con 52 votos.

3. Mesa 2 "Régimen Interno":

Presidente: Julio Torras con 155 votos
Vicepresidente: Gabriel Aranaz con 107 votos
Secretario: José Luis Vaello con 175 votos
Vicesecretaria: María Jesús Andrés con 98 votos
Vocal: Marcos Chico con 87 votos

4. Mesa 3 "Régimen Disciplinario":

Presidenta: Carmen Boscá con 87 votos
Vicepresidenta: Beatriz Ramos con 77 votos
Secretaria: Mónica Peris con 108 votos
Vicesecretario: Luis Miguel Fortuny con 103 votos
Vocal: Omar Soler con 93 votos

5. Mesa 4 "Actividades":

Presidente: Vicente Almela con 98 votos
Vicepresidenta: María Tomás con 91 votos
Secretario: Alberto de Marco con 106 votos
Vicesecretario: José Miguel Hortelano con 82 votos
Vocal: Rosa Miquel con 82 votos.

Una vez elegidas las mesas, se dispone de 15 días para presentar las pre-enmiendas.

En cuanto a las subvenciones del Ayuntamiento de Valencia, ya están en marcha las de iluminación, música, pirotecnia y aniversarios que se podrán presentar instancias hasta el 27 de mayo de 2025, esperando que todo esté pagado antes del 30 de junio.

En las subvenciones de falla, sólo quedan 6 comisiones por justificar y poder cobrarlas.

Cuarto punto del día. Aprobación, si procede, de las normas de elección de las Falleras Mayores de Valencia 2026 y del plazo para presentar candidaturas

El secretario general JCF, comunica que el plazo para presentar candidaturas sería del 31 de mayo al 16 de junio. No habiendo ninguna objeción queda establecido este plazo. Las preselecciones comenzaran el último viernes del mes de junio.

En cuanto a las normas, que se han recibido junto a la convocatoria, se informa que se mantienen las mismas que los años precedentes, salvo algunas novedades, en cuanto a los indumentaristas, a los requisitos de los jurados y a las pruebas que se le hacen a las candidatas.

Una vez explicados estos cambios y no habiendo ninguna objeción, quedan aprobadas las normas y se someterán a la asamblea de presidentes.

Quinto punto del día. Aprobación, si procede, de la propuesta de baremación y normas para establecer la clasificación de las Fallas 2026

El presidente de JCF informa de que el pasado año ya se redondeó la cifra del gasto en fallas para poder optar a la subvención, y como ya anunció, este año se subiría esa cantidad para ayudar a los artistas falleros y por tanto, Esa cantidad será de 2.000 euros para las fallas infantiles y de 3.000 euros para las mayores.

El secretario general, informa que la baremación presentada recoge la posibilidad que todas las fallas puedan elegir entre dos secciones, según los valores establecidos.

No habiendo ninguna objeción, quedan aprobadas las baremaciones y se someterán a la asamblea de presidentes.

Sexto punto del día. Aprobación, si procede, del periodo de presentación de la declaración de las fallas 2026 entre el 25 de mayo y el 15 de junio de 2025

El secretario general apunta que las cantidades presentadas en las solicitudes deben coincidir exactamente con el de las facturas, proponiendo el plazo entre del 25 de mayo al 15 de junio.

No habiendo ninguna objeción quedan aprobadas estas fechas.

Con todo ello, se empezará a hacer la clasificación según las normas que se acaban de aprobar y las secciones, mientras que la presentación de las carpetas se realizará en la fecha que se indicará del mes de septiembre. Ha recordado también que la clasificación se realiza con el IVA incluido y la subvención será por la base imponible.

Séptimo punto del día. Informe de delegaciones.

Protocolo Relaciones Públicas y Agenda. El próximo 31 de mayo tendrá lugar la jornada de convivencia de fin de ejercicio de JCF en los Salones Mediterráneo de Albal ha partir de las 10 horas de la mañana. Además, este fin de semana las FFMMV acudirán a las Proclamaciones de las Bellezas del Fuego de Alicante, un acto al que este año se podrá acudir gracias a la buena relación con la Federación de Hogueras que ha puesto esta fecha ya que casi siempre coincidía con el fin de semana de la Virgen. Además, el 4 de junio las FFMMV asistirán junto con sus Cortes de Honor al tradicional Besamanos a la Virgen como también harán las comisiones falleras.

Festejos. Informa sobre los campeonatos de Truc, Parxís y Dómino que se celebrarán, como siempre, en su primera fase en los sectores falleros. La inscripción finaliza el 16 de mayo y el día 20 de junio deberán estar presentados todos los campeones de sector. Ya el 25 de junio se realizará el sorteo para la segunda fase que, como es habitual, se celebrará en la feria de julio.

Infantiles. Ya se ha abierto el plazo de inscripciones para la 55ª edición del concurso de dibujo, finaliza el plazo el día 26 de mayo, el concurso se realizara en el Parque Central el día 7 de

junio de 10:00 a 12:00 aproximadamente, los niños participantes deberán acudir antes de la hora de comienzo para poder retirar el material, las categorías son:

CATEGORIA "A" para participantes entre 4 y 6 años, en la modalidad de dibujo, el tema es libre.

CATEGORIA "B" para participantes entre 7 y 10 años, en la modalidad de dibujo en color o blanco y negro, el tema es UN MONUMENTO EMBLEMÁTICO DE VALENCIA.

CATEGORIA "C" para participantes entre 11 y 14 años, en la modalidad de dibujo en color o blanco y negro, el tema es UN MONUMENTO EMBLEMÁTICO DE VALENCIA.

CATEGORIA "D" para participantes entre 11 y 14 años, en la modalidad de pintura, Tema CARTELES DE FALLAS.

Deportes. Desde la Delegación de Deportes se va a enviar a todas las comisiones un avance del calendario de deportes, junto con un cuestionario para conocer los deportes en los que está interesada en participar cada Comisión.

Así mismo, en la citada comunicación, se informará de la convocatoria de dos reuniones los días 21 y 22 de mayo para ampliar la información sobre cada deporte y poder aclarar las dudas que tengan sobre el funcionamiento.

Dentro de los campeonatos que estamos organizando, seguimos realizando trámites con la documentación necesaria para dar solución a los de Fútbol 7, Fútbol Sala y Pádel.

Queremos reseñar, el inicio de nuevas actividades:

Deportes de Verano (Fútbol Playa–Volley Playa), que se jugarán en una sola modalidad donde los equipos podrán ser masculinos, mixtos o femeninos y juegan juntos.

Y e-Sport, se trata de un campeonato de fútbol virtual, que se jugarán en JCF y las finales en Expo.Jove

Avance de la previsión del calendario de deportes

MAYO

- Envío Formulario de Pre-inscripción a las Comisiones.
- Días 21 y 22 - Reuniones informativas con las Comisiones.
- Día 24- Fecha tope de respuesta al formulario.

JUNIO

- Presentación de Equipos y Calendario de Pilota Valenciana
- Campeonato de Frontón a Mano (*)
- Campeonato de One Wall (*)
- Día 29 -Deportes de Verano (Fútbol Playa–VolleyPlaya)(*)(Categoría única)

SEPTIEMBRE

- Comienza Liga Pilota Valenciana
- Comienza Petanca
- Campeonato de Frontenis (*)
- Día 7 – Torneo de Golf

OCTUBRE

- Comienza e-Sports
- Comienza Bolos
- Comienza Tenis
- Final Petanca
- Día 5 – Volta a Peu de les falles
- Día 26 – Media Maratón Trinidad Alfonso (Carrera y Animación)

NOVIEMBRE

- Finaliza Bolos

- Torneo Tenis Mesa (*)
 - Campeonato de Basket 3x3 y Habilidades
- DICIEMBRE
- Día 7 – Maratón Trinidad Alfonso (Carrera y Animación)
 - Finaliza Liga Pilota Valenciana
 - Comienza TFMV Pilota Valenciana
 - Día 26/dic al 4/ene – Finales e-Sports (Expojove)
- ENERO
- Finaliza Tenis
- FEBRERO
- Galas del Deporte (Por Determinar)
 - Día 1 – Finales TFMV Pilota Valenciana
 - Día 8 – Concurso de Feridors Pilota Valenciana (*)

Archivo y biblioteca. Informa que hay 90 comisiones falleras que aún no han depositado las copias de sus libretos de este año.

Juntas Locales. Informa que esta misma noche tendrá lugar la primera Asamblea trimestral con las Juntas Locales en el municipio de Utiel y el próximo sábado 24 de mayo en la misma localidad se celebrará la Gala Fallera de las Juntas locales. Además, desde esta delegación también se está organizando el Besamanos a la Virgen.

Cultura y solidaridad. Informa que el pasado 29 de abril tuvo lugar una reunión con todas las fallas interesadas en participar en el Concurso de Teatro Fallero. Allí se plantearon diferentes cuestiones muy productivas para el buen desarrollo del concurso. En unos días se mandaràn las bases para que sean publicadas en el BOP y una vez publicadas se procederá a abrir plazo de inscripción. En cuanto al Concurso de Fotografía, el plazo de entrega de fotografías para el concurso será del 19 al 29 de mayo. Como se indica en las bases se podrán entregar en la delegación de Cultura y Solidaridad de lunes a jueves en horario de 18.30 a 20:15 horas. Las fotografías estarán expuestas en la plaza interior de Nuevo Centro desde el día 11 de junio, cuando tendrá lugar la inauguración y se conocerán los premios otorgados, hasta el 18 de junio.

Además, este pasado viernes se organizó la tradicional Dansà de las Fallas a la Virgen con un total de 125 fallas y 514 bailadores y bailadoras en el caso de la infantil y 118 fallas con 498 bailadores y bailadoras mayores. Además, se contó en las dos citas con la Colla de JCF con 18 tabaleters y 17 dolçainers. En cuanto a los pasodobles de las FFMMV, se presentarán el 27 de mayo en el Palau de la Música. Y antes, el día 22 de mayo en el Complejo Deportivo Petxina a las 19:00 horas tendrá lugar la Gala de la Solidaridad.

Ruegos y preguntas.

Angel Gimeno ha preguntado por las subvenciones de música.

El presidente de JCF ha dicho que mañana se informará sobre su estado pero ya deben estar publicadas en el BOP.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 20:52.

Vistobueno

El Presidente JCF
Firmado: Santiago Ballester Casabuena

El Secretario General JCF
Firmado: Nicolas Garcés Casál

RELACION ASISTENTES PLENO JCF 13 DE MAYO 2024.

Alias de Rueda, Pedro Vicesecretario Tercero	Hernani Rambla, Beatriz Secretaria
Astillero Martínez, José Carlos Secretario	Herrero Herrero, Rosa Maria Adjunta
Aviño Carballido, Jaime Adjunto	Izquierdo Villarroya, José Antonio Adjunto
Balaguer Beltrán, Amparo Adjunta	Lamelas Tortajada, Lorenzo Vocal
Barberá Domingo, Rafael Adjunto	Lázaro López, Antonio Delegado
Bayarri Cayon, Piedad Carmen Adjunta	López Martínez, M.Amparo Adjunta
Bendicho Mercader, Tino Adjunto	Lopez Raimundo, Concha Adjunta
Bermell Molmeneu, Carlos Adjunto	Lozano Sánchez, Nicolas Javier Vocal
Blanco Montagud, Victor Vocal	Manchano Llorens, Mari Carmen Vocal
Bonanad Micó, Pablo Vocal	Marco Albert, Antonio Vocal
Bueno Llopis, Alejandro Vocal	Marco Luna, Jorge Vocal
Buj Escorihuela, Daniel Vocal	Martínez Corchero, Rafael Asesor
Calatayud Cabeza, Miguel V. Vocal	Martínez Gras, Concepción Delegada
Carabantes Javaloyes, Mariano Julian Presidente Agrupación	Martínez Muñoz, Pedro Vocal
Carbonell Marí, Pilar Vocal	Micó Tarancón, Antonio Adjunto
Castelló Asensio, Amparo Vocal	Miralles Corredor, Juan Secretario de Actas
Chulia Canto, Inmaculada Vocal	Molina Herrero, Esther Adjunta
Cobacho Juan, Patricia Secretaria	Molina Llopis, Pepa Vicesecretaria Primera
Cocera Valero, Luis Miguel Adjunto	Montesinos Arnau, José Antonio Vocal
Coll Mora, Luis Vicente Secretario	Moreno Cuquerella, Jose Vicente Vocal
Colubi Sanchez, Merche Adjunta	Mozas Hernando, Javier Delegado
Company Ventura, Maria Angeles Adjunto	Negre Batle, Cristina Vocal
Cotanda Gumbau, Miguel Vocal	Niza Rodrigo, Maria Cruz Adjunta
Cuenca Marco, Fernando Vocal	Obón Herrero, Maria Paz Secretaria
de Marco Simón, Alberto VICEPRESIDENTE TERCERO	Oltra Ibars, Jorge Adjunto
Enrique Valcárcel, Fanny Vocal	Pardo Belenguer, Enrique Asesor
Escot Barberá, Ángel Adjunto	Pérez Guaita, Luis Vocal
Escriche García, Maria Elvira Vocal	Perona Martínez, Juan Antonio Adjunto
Esteve Ponce, Joaquín Carlos Vocal	Planells Ortega, Jose Vicesecretario Segundo
Fernández Galdón, Francisco Vocal	Quevedo Alabau, Ramón Adjunto
Fernández González, María VICEPRESIDENTA QUINTA	Ramírez Sánchis, M.Victoria Vocal
Ferrando Barberá, Jose Manuel Adjunto	Ramos Lluna, Beatriz VICEPRESIDENTA PRIMERA
Ferrís García, Maria Rosa Adjunta	Roca Román, Vicente Vocal
Gallart Gámir, Luis Delegado	Ruiz Hernández, Joaquín Adjunto
Galve Castillo, José Luis Adjunto	Sánchez Gómez, Ricardo Vocal
Gamborino Pérez, Blanca Gemma Vocal	Sánchez Tolsada, Amador Adjunto
Garcés Casal, Nicolás SECRETARIO GENERAL	Santamaría Romero, Ángel Vocal
García Esteve, Vicente Daniel Adjunto	Sarrión Martínez, Patricia Vocal
García Juan, Francisco Delegado	Sastre Gaitán, Bárbara Adjunta
García López, Juanjo Adjunto	Segovia Mora, M. del Mar Secretaria
Garcia Oliver, Francisco José Vocal	Serrano Navalón, Luis Delegado
García Palau, Vicente Vocal	Serrano Pons, Guillermo Presidente Agrupación
Gil Iranzo, Luisa Vocal	Silvestre Núñez de Haro, Miguel Presidente Agrupación
Giménez Jordá, Miguel Angel Adjunto	Sirera Pérez, Vicente Delegado
Gimeno Cabanes, Alicia Vocal	Soler Molinero, Omar Delegado
Gimeno Hernández, Ángel Secretario	Songel Girón, Ramón Adjunto
Giner Mañez, Sandra Vocal	Tamarit Rodrigo, José Francisco Adjunto
Gironés Iñiguez, Sonia Vocal	Tomás López, María VICEPRESIDENTA SEGUNDA
Gómez Espinosa, Margarita Secretaria	Torras Gimeno, María Delegada
Gonzalez Bellver, Cristina Adjunta	Vaello Mira, José Luis ASESOR DEL PRESIDENTE
González Buch, Laura Vocal	Villarubia Escriche, Jaime Vocal
Gonzalez Vivo, Ana Isabel Adjunto	Vizcaino Lopez, Soraya Adjunto
Harillo Oliver, José Francisco Vocal	Zarzoso Ramírez, Sergio Vocal

PROPUESTA BAREMO CLASIFICACIÓN FALLAS GRANDES 2026 INCREMENTO 3% APROX, IPC2025			ESTIMACIÓN DE Nº DE FALLAS POR SECCIÓN	
SECCIÓN	DESDE	HASTA	MÍNIMO	MÁXIMO
ESPECIAL	95.400 €	SIN LÍMITE	8	14
1ªA	38.160 €	104.940 €	10	18
1ªB	23.321 €	42.400 €	10	18
2ªA	20.141 €	29.150 €	10	18
2ªB	18.869 €	23.320 €	10	18
3ªA	17.491 €	20.140 €	10	18
3ªB	16.325 €	18.868 €	10	18
3ªC	13.993 €	17.490 €	10	18
4ªA	12.244 €	16.324 €	10	18
4ªB	11.661 €	13.992 €	10	18
4ªC	10.601 €	12.243 €	10	18
5ªA	9.965 €	11.660 €	10	18
5ªB	9.223 €	10.600 €	10	18
5ªC	8.481 €	9.964 €	10	18
6ªA	7.421 €	9.222 €	10	18
6ªB	6.997 €	8.480 €	10	18
6ªC	6.361 €	7.420 €	10	18
7ªA	5.301 €	6.996 €	10	18
7ªB	4.654 €	6.360 €	10	18
7ªC	3.817 €	5.300 €	10	18
8ªA	2.969 €	4.653 €	10	18
8ªB	2.650 €	3.816 €	10	18
8ªC	2.150 €	2.968 €	10	18

PROPUESTA BAREMO CLASIFICACIÓN FALLAS INFANTILES 2026 INCREMENTO 3% APROX, IPC2025			ESTIMACIÓN DE Nº DE FALLAS POR SECCIÓN	
SECCIÓN	DESDE	HASTA	MÍNIMO	MÁXIMO
ESPECIAL	21.500 €	SIN LÍMITE	8	14
1ª	10.601 €	23.320 €	10	18
2ª	9.011 €	14.840 €	10	18
3ª	7.580 €	10.600 €	10	18
4ª	7.315 €	9.010 €	10	18
5ª	6.361 €	7.579 €	10	18
6ª	5.831 €	7.314 €	10	18
7ª	5.248 €	6.360 €	10	18
8ª	5.195 €	5.830 €	10	18
9ª	4.612 €	5.247 €	10	18
10ª	4.082 €	5.194 €	10	18
11ª	3.817 €	4.611 €	10	18
12ª	3.499 €	4.081 €	10	18
13ª	3.446 €	3.816 €	10	18
14ª	3.181 €	3.498 €	10	18
15ª	2.863 €	3.445 €	10	18
16ª	2.333 €	3.180 €	10	18
17ª	2.280 €	2.862 €	10	18
18ª	1.750 €	2.332 €	10	18
19ª	1.379 €	2.279 €	10	18
20ª	1.061 €	1.749 €	10	18
21ª	1.007 €	1.378 €	10	18
22ª	960 €	1.060 €	10	18



JUNTA CENTRAL FALLERA

PROPUESTA DE LAS NORMAS PARA ESTABLECER LA CLASIFICACIÓN DE LAS FALLAS 2026

PRINCIPIOS EN LOS QUE SE BASA LA PROPUESTA

(Se mantienen los mismos criterios aprobados en Asamblea de Presidentes en Junio de 2017)

- 1.-** La Comisión solicitará la sección en la que desea participar.
- 2.-** Se establece un máximo y un mínimo de Comisiones por Sección, para dar viabilidad a la visita de los jurados.
- 3.** El procedimiento de clasificación será totalmente transparente (Aplicándose el mismo criterio aprobado en años anteriores).

Para cada sección:

A.- El primer objetivo es mantener, en lo posible, la sección solicitada por cada comisión, siempre que ésta respete el baremo establecido.

B.- Las comisiones se clasificarán siguiendo los siguientes criterios:

B1.- Sección solicitada (Se modificarán aquellas que hayan solicitado una sección no correspondiente con el baremo, a la sección más próxima que lo cumpla).

B2.- Dentro de cada sección solicitada, las fallas se ordenarán por precio, y en caso de coincidencia, por puntos obtenidos en años anteriores.

C.- Si al aplicar el apartado (A), existe excedente de comisiones que han solicitado una misma sección, o no se llega al mínimo aconsejable, se tendrá en cuenta la clasificación indicada anteriormente y bajarán o subirán de sección las comisiones

con menor a mayor posición dentro de la sección, siempre con el objetivo final de mantener el mayor número posible de comisiones en las secciones solicitadas.

DESARROLLO PROCEDIMIENTO:

1.- Antes de iniciar el periodo de entrega de solicitudes, JCF informará de la propuesta de baremación para el ejercicio:

-El precio máximo y mínimo que pueden tener las fallas que se presenten a cada sección.

-El número máximo y mínimo de comisiones que pueden pertenecer a cada sección.

2.- Las Comisiones presentarán un impreso solicitando la sección a la que quieren pertenecer y el precio de las fallas. (En él se declarará el importe destinado a las fallas del 2025 junto a la base imponible para solicitar la subvención del Excmo. Ayuntamiento de Valencia).

3.- JCF solucionará las posibles incidencias en base al procedimiento establecido antes de establecer la propuesta de clasificación para su aprobación definitiva en el Pleno y la Asamblea de Presidentes.

4.- JCF publicará un listado provisional de las Comisiones y la sección en la que militan (propuesta de clasificación, y abrirá un **plazo de 15 días para presentar** alegaciones ante JCF.

5.- Una vez resueltas las alegaciones, La Junta Central fallera enviará la clasificación definitiva a las comisiones para su aprobación en el Pleno y en la Asamblea de Presidentes.



JUNTA CENTRAL FALLERA

PROPOSTA DE LES NORMES PER A ESTABLIR LA CLASSIFICACIÓ DE LES FALLES 2026

PRINCIPIS EN ELS QUALS ES BASA LA PROPOSTA

(Es mantenen els mateixos criteris aprovats en Assemblea de Presidents al juny de 2017)

- 1.- La Comissió sol·licitarà la secció en la qual desitja participar.
- 2.- S'establix un màxim i un mínim de Comissions per Secció, per a donar viabilitat a la visita dels jurats.
3. El procediment de classificació serà totalment transparent (Aplicant-se el mateix criteri aprovat en anys anteriors).

Per a cada secció:

A.- El primer objectiu és mantindre, en la mesura del possible, la secció sol·licitada per cada comissió, sempre que esta respecte el barem establert.

B.- Les comissions es classificaran seguint els següents criteris:

B1.- Secció sol·licitada (Es modificaran aquelles que hagen sol·licitat una secció no corresponent amb el barem, a la secció més pròxima que el complisca).

B2.- Dins de cada secció sol·licitada, les falles s'ordenaran per preu, i en cas de coincidència, per punts obtinguts en anys anteriors.

C.- Si en aplicar l'apartat (A), existix excedent de comissions que han sol·licitat una mateixa secció, o no s'arriba al mínim aconsellable, es tindrà en compte la classificació indicada anteriorment i baixaran o pujaran de secció les comissions amb menor a major posició dins de la secció, sempre amb l'objectiu final de mantindre el major nombre possible de comissions en les seccions sol·licitades.

DESENROTLLA PROCEDIMENT:

1.- Abans d'iniciar el període de lliurament de sol·licituds, JCF informarà de la proposta de baremació per a l'exercici:

- El preu màxim i mínim que poden tindre les falles que es presenten a cada secció.
- El número màxim i mínim de comissions que poden pertànyer a cada secció.

2.- Les Comissions presentaran un imprés sol·licitant la secció a la qual volen pertànyer i el preu de les falles. (En ell es declararà l'import destinat a les falles del 2025 al costat de la base imposable per a sol·licitar la subvenció de l'Excm. Ajuntament de València).

3.- JCF solucionarà les possibles incidències sobre la base del procediment establert abans d'establir la proposta de classificació per a la seua aprovació definitiva en el Ple i l'Assemblea de Presidents.

4.- JCF publicarà un llistat provisional de les Comissions i la secció en la qual militen (proposta de classificació, i obrirà un termini de 15 dies per a presentar al·legacions davant JCF.

5.- Una vegada resoltes les al·legacions, La Junta Central fallera enviarà la classificació definitiva a les comissions per a la seua aprovació en el Ple i en l'Assemblea de Presidents.



Nicolás Garcés Casal
Secretario General JCF



JUNTA CENTRAL FALLERA

PROPUESTA NORMAS ELECCIÓN DE LAS FALLERAS MAYORES DE VALENCIA 2026

Requisitos para las candidatas

- Todas las comisiones que forman parte del censo oficial fallero de la Junta Central Fallera podrán presentar una candidata infantil y una candidata mayor, censada en la comisión, para aspirar a ser Fallera Mayor Infantil de Valencia 2026 y Fallera Mayor de Valencia 2026.
- Las candidatas infantiles aspirantes a Fallera Mayor Infantil de Valencia, en cumplimiento de la Resolución del Síndic de Greuges de 19 de enero de 2024 y del informe de la Secretaría General de la Administración Municipal, de 1 de marzo de 2024, a los efectos de presentación de candidaturas infantiles aspirantes a Fallera Mayor Infantil de Valencia deberán estar censadas en la comisión infantil al término del plazo de inscripción establecido en el calendario que se apruebe en la Asamblea de Presidentes y Presidentas.
- Las candidatas aspirantes a Fallera Mayor de Valencia deberán estar censadas en la comisión mayor en el momento finalice el plazo de inscripción establecido en el calendario que se apruebe en la Asamblea de Presidentes y Presidentas.
- Las candidatas, deberán estar dadas de alta como mínimo, dos ejercicios en el censo de la comisión que las presenta con anterioridad a la fecha de solicitud. Ejercicio 2025-2026 y Ejercicio 2024-2025. Las comisiones deberán velar por el cumplimiento de esta condición, que será comprobada por la Junta Central Fallera.
- No podrá presentarse ninguna aspirante que esté sujeta a sanción o expediente disciplinario de posible sanción pendiente de resolver por la Delegación de Incidencias de la Junta Central Fallera o instancia superior.
- Las aspirantes solo podrán presentarse a la preselección del ejercicio en curso en representación de la comisión en que estén censadas y por el sector de pertenencia de esta.
- Si una fallera ha pertenecido a la Corte de Honor de la Fallera Mayor de Valencia, no podrá presentarse nuevamente al proceso de elección de Fallera Mayor de Valencia.

- Las aspirantes asumen que, en caso de salir elegidas, están obligadas a cumplir con las asistencias, comportamiento y responsabilidad de su cargo durante todo el ejercicio, atendiendo en todo momento las indicaciones al respecto de la Directiva de la Junta Central Fallera, anteponiendo los requerimientos de Junta Central Fallera y el Ayuntamiento de Valencia a los particulares y los de sus respectivas comisiones, sectores o agrupaciones. Igualmente cederán todos los derechos de imagen a la Junta Central Fallera mientras se ostente el cargo y atenderán los requisitos indicados en cuanto a publicaciones de indumentaristas y fotógrafos particulares para no perjudicar la labor de los oficiales, siendo los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Valencia quienes diriman cualquier injerencia al respecto.
- La participación en este proceso supone la aceptación libre y voluntaria por parte de todas las candidatas de optar a ejercer el cargo de Fallera Mayor de Valencia o Fallera Mayor Infantil de Valencia 2026, implicando la renuncia, el abandono voluntario del proceso, o el cese si así lo considera la Junta Directiva de la Junta Central Fallera por causa justificada, una vez nombradas.

Organización de la elección

Primera fase – Preselecciones por sectores

La primera fase de elección se organizará por sectores falleros, y serán las personas vocales electas de estos sectores los que, en nombre de Junta Central Fallera, se encarguen de la organización de esta fase.

Junta Central Fallera establecerá anualmente las fechas en las cuales podrán organizarse las preselecciones y ofrecerá un espacio dentro de la programación de la Gran Feria de Julio para su realización. Sin embargo, cada sector tendrá libertad para elegir otro lugar donde realizarla. En todo caso, los sectores podrán decidir la manera en que organizan internamente el acto.

El número de candidatas elegidas para pasar a la segunda fase del proceso dependerá del número de comisiones que compongan cada uno de los sectores:

- Los sectores formados hasta 12 comisiones elegirán 2 candidatas.
- Los sectores formados por 13 o más comisiones elegirán 3 candidatas.

Cada sector podrá elegir libremente su jurado, los componentes del cual tendrán que estar libres de cualquier sanción por Junta Central Fallera; por esta razón, se recomienda la consulta con anterioridad a la Delegación de Incidencias.

Para aquellos sectores que no desean elegir un jurado propio, la Directiva de la Junta Central Fallera podrá designar un jurado, que pondrá a disposición del sector. Aquellos sectores que lo desean podrán solicitar que el jurado acuda previamente, en un máximo de dos jornadas diferentes siendo una de ellas el día de la preselección, con el objetivo de reunirse personalmente con las candidatas.

En todo caso, los miembros del jurado tendrán que tener libertad de actuación y deberán comunicar si tienen relaciones personales o laborales con alguna candidata, así como tener amistad manifiesta o ser familiar directo.

Los jurados estarán asistidos por un representante de la Delegación de Secretaría de Junta Central Fallera, quien aportará el listado de las candidatas, hojas de escrutinio y modelo de acta que tendrá que rellenar y firmar. Durante la redacción del acta y su firma solo podrán estar presentes los miembros del jurado, el representante de la Delegación de Secretaría de Junta Central Fallera y los dos interventores nombrados por los sectores.

Junta Central Fallera se encargará de suministrar las flores para las candidatas de cada sector. Todas las candidatas elegidas de entre todos los sectores pasarán a la siguiente fase de elección denominada como segunda fase.

Segunda fase – Elección de Candidatas a Falleras Mayores de Valencia

La segunda fase la organizará Junta Central Fallera, con supervisión de la Secretaría General, en coordinación con las diferentes delegaciones implicadas.

Esta segunda fase se iniciará con un mínimo de quince días antes del acto de elección.

Al finalizar esta fase se habrán elegido trece candidatas a Fallera Mayor Infantil de Valencia y trece candidatas a Fallera Mayor de Valencia.

El jurado, que será el mismo en la segunda y en la tercera fase del proceso estará compuesto por siete miembros para Fallera Mayor Infantil de Valencia y siete miembros para Fallera Mayor de Valencia, todas ellas y ellos mayores de edad. Será elegido en base a la siguiente proporción:

- 3 miembros serán designados por la Presidencia de Junta Central Fallera. De estos tres, una será elegida de entre las que ya han sido Falleras Mayores de València y/o componentes de las Cortes de Honor (para la elección de la Fallera mayor las que hayan sido Falleras Mayores y Cortes de Honor Mayor y para las infantiles Fallera Mayor Infantil y Cortes de Honor Infantiles); las otras dos personas serán personas del ámbito fallero a ser posible con perfiles relacionados con las funciones propias del cargo de Fallera Mayor. En el caso de jurados infantiles tendrán que tener perfiles especialmente orientados con el trato con niñas y niños.
- 4 miembros serán designados por la Asamblea entre los candidatos presentados con los siguientes perfiles: Presidentes y Presidentas de falla y de Agrupación que lo hayan sido al menos durante 3 ejercicios, consecutivos, o no, miembros de Junta Central Fallera, al menos durante 3 ejercicios, y de cualquier otro fallero o fallera censado al menos 3 ejercicios en comisiones de JCF, estando todos ellos en posesión del Bunyol d'Or y con el aval de la presidencia de su comisión en todos los casos.

De estos cuatro componentes, serán elegidos como mínimo dos presidentes o presidentas de comisiones falleras de JCF. El resto de perfiles podrán ocupar cada cual como máximo una plaza en función del resultado de la votación:

- Mínimo dos Presidentes /as de falla
- Máximo un Presidente /a de Agrupación
- Máximo un componente de Junta Central Fallera
- Máximo un fallero/ fallera avalado por su comisión

En caso de empate entre dos o más personas, prevalecerá la mayor recompensa y, de producirse nuevamente el empate, el año de obtención de esta.

No podrá ser nombrado jurado, aquella persona que lo haya sido para el mismo proceso en algún momento durante los cinco ejercicios inmediatamente anteriores, 24/25, 23/24, 22/23, 21/22, 19/20.

Tampoco podrán aspirar a jurados del proceso adulto personas con candidata adulta preseleccionada o del proceso infantil aquellas personas con candidata infantil preseleccionada.

Todas las personas aspirantes tendrán que adjuntar un currículum personal y fallero junto a una fotografía, en que se detalle especialmente los requisitos marcados por esta convocatoria con el objetivo que pueda ser tomado en consideración por la Asamblea de Presidentas y Presidentes.

Los candidatos votados por la Asamblea, así como los jurados designados por el Presidente, no deberán tener relaciones personales o laborales con ninguna candidata, ni tener amistad manifiesta o ser familiar directo.

Los miembros del jurado tendrán que guardar máxima discreción sobre el proceso y las deliberaciones durante el transcurso de todas las fases y velar por el trato justo, equitativo y con la máxima dignidad hacia todas las candidatas.

El jurado de la fase 2 y 3 contará con la presencia de una persona interventora designada por la Junta Central Fallera, sin voz ni voto en ninguna de las deliberaciones del mismo, con el objetivo de velar por el buen funcionamiento del proceso y como testigo ante cualquier posible reclamación. Las personas designadas, una para el jurado de Fallera Mayor de Valencia y otra para el jurado de Fallera Mayor Infantil de Valencia deberán estar presentes en todas las pruebas y entrevistas que se realicen, así como en las deliberaciones y reuniones oportunas. Esta figura se limitará a observar el proceso y favorecer la comunicación para la logística de las pruebas acordadas por los miembros del jurado.

Las actividades a realizar con las candidatas para ayudar en la elección serán planteadas y gestionadas por la Secretaría General de Junta Central Fallera antes de comenzar el proceso, tanto para las candidatas adultas como para las infantiles.

Esta fase finalizará en el acto público que anualmente se realiza y en el que se nombrarán las a trece candidatas infantiles y trece candidatas adultas que pasarán a la fase final.

El jurado se reunirá previamente al comienzo del acto y, ante la presencia de un notario colegiado, comunicarán a la Secretaría General de Junta Central Fallera el nombre de las trece candidatas adultas y trece infantiles que pasarán a la siguiente fase, así como las 6 suplentes correspondientes. La Secretaría General mantendrá los nombres en dos sobres diferenciados y cerrados que solo abrirá en el momento de lectura de las elegidas.

Tercera fase – Elección de las Falleras Mayores de Valencia

La tercera fase la organizará Junta Central Fallera con supervisión de la Secretaría General en coordinación con las diferentes delegaciones implicadas. Esta tercera fase se iniciará en la semana inmediatamente posterior a la finalización de la segunda fase y finalizará en el acto de nombramiento de las Falleras Mayores de Valencia. Al finalizar esta fase se habrán elegido la Fallera Mayor Infantil de Valencia y la Fallera Mayor de Valencia. Las candidatas no elegidas serán las componentes de las Cortes de Honor respectivas.

El jurado de esta fase será el mismo de la fase anterior.

Las actividades a realizar con las candidatas para ayudar en la elección serán planteadas y gestionadas por la Secretaría General de Junta Central Fallera.

Esta fase finalizará en la Asamblea General Extraordinaria de Junta Central Fallera donde la Alcaldesa de la ciudad nombrará y llamará a las Falleras Mayores de Valencia.

El jurado se reunirá previamente el mismo día de la elección y comunicará a la Secretaría General de Junta Central Fallera el nombre de las Falleras Mayores de Valencia, así como las suplentes correspondientes. La Secretaría General mantendrá los nombres en dos sobres diferenciados y cerrados que solo abrirá en el momento de lectura de las elegidas.

Cualquier aspecto no incluido en estas normas será resuelto, en su momento, por los jurados correspondientes o por la junta directiva de Junta Central Fallera.



JUNTA CENTRAL FALLERA

PROPOSTA NORMES D'ELECCIÓ DE LES FALLERES MAJORS DE VALÈNCIA 2025

Requisits per a les candidates

- Totes les comissions que formen part del cens oficial faller de la Junta Central Fallera podran presentar una candidata infantil i una candidata major, censada en la comissió, per a aspirar a ser Fallera Major Infantil de València 2025 i Fallera Major de València 2025.
- Les candidates infantils aspirants a Fallera Major Infantil de València, en compliment de la Resolució del Síndic de Greuges de 19 de gener de 2024 i de l'informe de la Secretaria General de l'Administració Municipal, d'1 de març de 2024, a l'efecte de presentació de candidatures infantils aspirants a Fallera Major Infantil de València hauran d'estar censades en la comissió infantil al final del termini d'inscripció establert en el calendari que s'aprove en l'Assemblea de Presidents i Presidentes.
- Les candidates aspirants a Fallera Major de València hauran d'estar censades en la comissió major en el moment finalitze el termini d'inscripció establert en el calendari que s'aprove en l'Assemblea de Presidents i Presidentes.
- Les candidates, hauran d'estar donades d'alta com a mínim, dos exercicis en el cens de la comissió que les presenta amb anterioritat a la data de sol·licitud. Exercici 2024-2025 i Exercici 2023-2024. Les comissions hauran de vetlar pel compliment d'esta condició, que serà comprovada per la Junta Central Fallera.
- No podrà presentar-se cap aspirant que estiga subjecta a sanció o expedient disciplinari de possible sanció pendent de resoldre per la Delegació d'Incidències de la Junta Central Fallera o instància superior.
- Les aspirants només podran presentar-se a la preselecció de l'exercici en curs en representació de la comissió en què estiguen censades i pel sector de pertinença d'esta.
- Si una fallera ha pertangut a la Cort d'Honor de la Fallera Major de València, no podrà presentar-se novament al procés d'elecció de Fallera Major de València.

- Les aspirants assumeixen que, en cas d'eixir triades, estan obligades a complir amb les assistències, comportament i responsabilitat del seu càrrec durant tot l'exercici, atenent en tot moment les indicacions referent a la Directiva de la Junta Central Fallera, anteposant els requeriments de Junta Central Fallera i l'Ajuntament de València als particulars i els de les seues respectives comissions, sectors o agrupacions. Igualment cediran tots els drets d'imatge a la Junta Central Fallera mentre s'ostente el càrrec i atendran els requisits indicats quant a publicacions de indumentaristas i fotògrafs particulars per a no perjudicar la labor dels oficials, sent els servicis jurídics de l'Ajuntament de València els que dirimisquen qualsevol ingerència al respecte.
- La participació en este procés suposa l'acceptació lliure i voluntària per part de totes les candidates d'optar a exercir el càrrec de Fallera Major de València o Fallera Major Infantil de València 2025, implicant la renúncia, l'abandó voluntari del procés, o el cessament si així ho considera la Junta Directiva de la Junta Central Fallera per causa justificada, una vegada nomenades.

Organització de l'elecció

Primera fase – Preseleccions per sectors

La primera fase d'elecció s'organitzarà per sectors fallers, i seran les persones vocals electes d'estos sectors els que, en nom de Junta Central Fallera, s'encarreguen de l'organització d'esta fase.

Junta Central Fallera establirà anualment les dates en les quals podran organitzar-se les preseleccions i oferirà un espai dins de la programació de la Gran Fira de Juliol per a la seua realització. No obstant això, cada sector tindrà llibertat per a triar un altre lloc on realitzar-la. En tot cas, els sectors podran decidir la manera en què organitzen internament l'acte.

El nombre de candidates triades per a passar a la segona fase del procés dependrà del nombre de comissions que componen cadascun dels sectors:

- Els sectors formats fins a 12 comissions elegiran 2 candidates.
- Els sectors formats per 13 o més comissions elegiran 3 candidates.

Cada sector podrà triar lliurement el seu jurat, els components del qual hauran d'estar lliures de qualsevol sanció per Junta Central Fallera; per esta raó, es recomana la consulta amb anterioritat a la Delegació d'Incidències.

Per a aquells sectors que no desitgen triar un jurat propi, la Directiva de la Junta Central Fallera podrà designar un jurat, que posarà a la disposició del sector. Aquells sectors que ho desitgen podran sol·licitar que el jurat acudisca prèviament, en un màxim de dos jornades diferents sent una d'elles el dia de la preselecció, amb l'objectiu de reunir-se personalment amb les candidates. En tot cas, els membres del jurat hauran de tindre llibertat d'actuació i hauran de comunicar si tenen relacions personals o laborals amb alguna candidata, així com tindre amiat manifesta o ser familiar directe.

Els jurats estaran assistits per un representant de la Delegació de Secretaria de Junta Central Fallera, qui aportarà el llistat de les candidates, fulles d'escrutini i model d'acta que haurà d'emplenar i firmar. Durant la redacció de l'acta i la seua firma només podran ser presents els membres del jurat, el representant de la Delegació de Secretaria de Junta Central Fallera i els dos interventors nomenats pels sectors.

Junta Central Fallera s'encarregarà de subministrar les flors per a les candidates de cada sector. Totes les candidates triades d'entre tots els sectors passaran a la següent fase d'elecció denominada com a segona fase.

Segona fase – Elecció de Candidates a Falleres Majors de València

La segona fase l'organitzarà Junta Central Fallera, amb supervisió de la Secretaria General, en coordinació amb les diferents delegacions implicades.

Esta segona fase s'iniciarà amb un mínim de quinze dies abans de l'acte d'elecció.

En finalitzar esta fase s'hauran elegit tretze candidates a Fallera Major Infantil de València i tretze candidates a Fallera Major de València.

El jurat, que serà el mateix en la segona i en la tercera fase del procés estarà compost per set membres per a Fallera Major Infantil de València i set membres per a Fallera Major de València, totes elles i ells majors d'edat. Serà triat sobre la base de la següent proporció:

- 3 membres seran designats per la Presidència de Junta Central Fallera. D'estos tres, una serà triada d'entre les que ja han sigut Falleres Majors de València i/o components de les Corts d'Honor (per a l'elecció de la Fallera Major les que hagen sigut Falleres Majors i Corts d'Honor Major i per a les infantils Fallera Major Infantil i Corts d'Honor Infantils); les altres dos persones, a ser possible, seran persones de perfils relacionats amb les funcions pròpies del càrrec de Fallera Major. En el cas de jurats infantils hauran de tindre perfils especialment orientats amb el tracte amb xiquetes i xiquets.
- 4 membres seran designats per l'Assemblea entre els candidats presentats amb els següents perfils: Presidents i Presidentes de falla i d'Agrupació que ho hagen sigut almenys durant 3 exercicis, consecutius, o no, membres de Junta Central Fallera, almenys durant 3 exercicis, i de qualsevol altre faller o fallera censat almenys 3 exercicis en comissions de JCF, estant tots ells en possessió del Bunyol d'Or i amb l'aval de la presidència de la seua comissió en tots els casos.

D'estos quatre components, seran elegits com a mínim dos presidents o presidentes de comissions falleres de JCF. La resta de perfils podran ocupar cadascú com a màxim una plaça en funció del resultat de la votació.

- Mínim dos Presidents /as de falla
- Màxim un President /a d'Agrupació
- Màxim un component de la Junta Central Fallera
- Màxim un faller/ fallera avalat per la seua comissió

En cas d'empat entre dos o més persones, prevaldrà la major recompensa i, de produir-se novament l'empat, l'any d'obtenció d'esta.

No podrà ser nomenat jurat, aquella persona que ho haja sigut per al mateix procés en algun moment durant els cinc anys immediatament anteriors. 24/25, 23/24, 22/23, 21/22, 19/20.

Tampoc podran aspirar a jurats del procés adult persones amb candidata adulta preseleccionada o del procés infantil aquelles persones amb candidata infantil preseleccionada.

No podran ser membres del jurat si tenen relacions personals o laborals amb alguna candidata, així com ser familiar directe, i així hauran de comunicar-ho perquè en prengueu coneixement.

Totes les persones aspirants hauran d'adjuntar un currículum personal i faller al costat d'una fotografia, en què es detalle especialment els requisits marcats per esta convocatòria amb l'objectiu que pugua ser pres en consideració per l'Assemblea de Presidentes i Presidents.

Els candidats votats per l'Assemblea, així com els jurats designats pel President, no hauran de tindre relacions personals o laborals amb cap candidata, ni tindre amistat manifesta o ser familiar directe.

Els membres del jurat hauran de guardar màxima discreció sobre el procés i les deliberacions durant el transcurs de totes les fases i vetlar pel tracte just, equitatiu i amb la màxima dignitat cap a totes les candidates.

El jurat de la fase 2 i 3 comptarà amb la presència d'una persona interventora designada per la Junta Central Fallera, sense veu ni vot en cap de les deliberacions d'este, amb l'objectiu de vetlar pel bon funcionament del procés i com a testimoni davant qualsevol possible reclamació. Les persones designades, una per al jurat de Fallera Major de València i una altra per al jurat de Fallera Major Infantil de València hauran d'estar presents en totes les proves i entrevistes que es realitzen, així com en les deliberacions i reunions oportunes. Esta figura es limitarà a observar el procés i afavorir la comunicació per a la logística de les proves acordades pels membres del jurat.

Les activitats a realitzar amb les candidates per a ajudar en l'elecció seran plantejades i gestionades per la Secretaria General de Junta Central Fallera abans de començar el procés, tant per a les candidates adultes com per a les infantils.

Esta fase finalitzarà en l'acte públic que anualment es realitza i en el que es nomenaran les a tretze candidates infantils i tretze candidates adultes que passaran a la fase final.

El jurat es reunirà prèviament el començament de l'acte i, davant la presència d'un notari col·legiat, comunicaran a la Secretaria General de Junta Central Fallera el nom de les tretze candidates adultes i tretze infantils que passaran a la següent fase, així com

les 6 suplents corresponents. La Secretaria General mantindrà els noms en dos sobres diferenciats i tancats que només obrirà en el moment de lectura de les triades.

Tercera fase – Elecció de les Falleres Majors de València

La tercera fase ho organitzarà Junta Central Fallera amb supervisió de la Secretaria General en coordinació amb les diferents delegacions implicades. Esta tercera fase s'iniciarà en la setmana immediatament posterior a la finalització de la segona fase i finalitzarà en l'acte de nomenament de les Falleres Majors. En finalitzar esta fase s'hauran triat la Fallera Major Infantil de València i la Fallera Major de València. Les candidates no triades seran les components de les Corts d'Honor respectives.

El jurat d'esta fase serà el mateix de la fase anterior.

Les activitats a realitzar amb les candidates per a ajudar en l'elecció seran plantejades i gestionades per la Secretaria General de Junta Central Fallera.

Esta fase finalitzarà en l'Assemblea General Extraordinària de Junta Central Fallera on l'Alcaldessa de la ciutat nomenarà i cridarà a les Falleres Majors de València.

El jurat es reunirà prèviament el mateix dia de l'elecció i comunicarà a la Secretaria General de Junta Central Fallera el nom de les Falleres Majors de València, així com les suplents corresponents. La Secretaria General mantindrà els noms en dos sobres diferenciats i tancats que només obrirà en el moment de lectura de les triades.

Qualsevol aspecte no inclòs en estes normes serà resolt, en el seu moment, pels jurats corresponents o per la junta directiva de Junta Central Fallera.



Nicolás Garcés Casal
Secretario General de la Junta Central Fallera